



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2022

RES. H. N° 0145/22

Expte. N° 4010/21

**VISTO:**

La Nota N°0183/22 presentada por la Lic. Fedra Aimetta mediante la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la carrera de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. N° 0015/21 se otorgó a la Lic. Fedra Aimetta licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01/04/21 y por el término de un año;

QUE fundamenta su pedido en razones de incompatibilidad por haber obtenido una Beca de Finalización de Doctorado en el CONICET.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

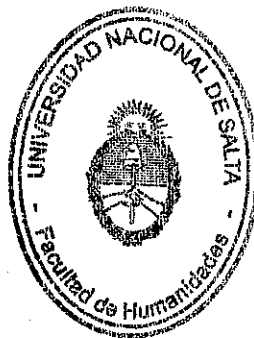
**RESUELVE:**

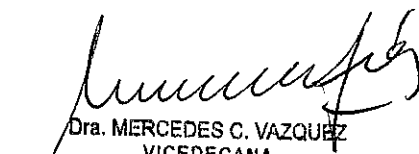
**ARTICULO 1°: PRORROGAR** a la Lic. Fedra Aimetta, Legajo N° 6901, **la licencia sin goce de haberes**, otorgada mediante Resolución H.0015/21, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- ENCUADRAR** la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Artículo 15° a) de la Resolución R. 343/83.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

  
Miguel NESTOR R. CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa